

COMITÉ DE ASIGNACIONES DEL APOORTE TEMPORAL SOLIDARIO DE ARRENDAMIENTO

Sesión ordinaria
ACTA DE REUNIÓN No. 40

Fecha: 11 de julio de 2023.

Modalidad del Comité: Virtual por Correo Electrónico.

Objetivo: Aprobar las listas de dispersión No. 60, 61 y 62 con los hogares que serán beneficiados con el aporte de arrendamiento en el marco del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo – garantizando la gestión y eficiencia del programa mencionado.

Miembros:

Nombre	Cargo
Nelson Yovany Jiménez González	Subsecretario/a de Gestión Financiera
Jaime Andrés Flórez	Subsecretario/a de Planeación y Política
Blanca Giseth Páez Hernandez	Subdirector de Recursos Privados

AGENDA DEL DÍA:

1. Aprobar el listado No. 60 conformado por veinte (20) hogares habilitados para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento- para continuar con el trámite de desembolso y entrega del primer giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- a través del operador postal de pago MoviiRed
2. Aprobar el listado No. 61 conformado por trece (13) hogares habilitados para recibir su segundo aporte, toda vez que cuentan con su primer giro en estado “PAGADO”, de acuerdo con los reportes del operador de pago MOVIREDA, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del aporte por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed.
3. Aprobar el listado No. 62 conformado por treinta y cinco (35) hogares habilitados para recibir su tercer y último aporte, toda vez que cuentan con su segundo giro en estado “PAGADO”, de acuerdo con los reportes del operador de pago MoviiRed, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del aporte por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed
4. Decisión del comité.

DESARROLLO DE LA AGENDA. (Exposición - Manifestaciones y/o observaciones)

Se da inicio al Comité Técnico del programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, por parte de la Dra. Blanca Giseth Páez Hernández, subdirectora de Recursos Privados, en el ejercicio de la secretaría técnica de este Comité, de conformidad con lo regulado en el artículo 30 del Decreto 145 de 2021 y el reglamento operativo, contenido en la Resolución Nro. 256 del 8 de mayo de 2023.

La secretaria técnica del Comité verifica el Quórum, indicando que se encuentran presentes todos los miembros que conforman el comité, conforme a lo previsto en el artículo 9° de la Resolución Nro. 256 del 8 de mayo de 2023 *“Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo de aporte temporal solidario de arrendamiento, como modalidad*

arrendamiento del Subsidio Distrital para Soluciones habitacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021”.

La secretaria técnica da continuidad al Comité así:

- 1. Aprobar el listado No. 60 conformado por veinte (20) hogares habilitados para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento- para continuar con el trámite de desembolso y entrega del primer giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- a través del operador postal de pago MoviiRed**

En cumplimiento del propósito del programa “Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento” que busca apoyar de manera parcial o total el gasto en arrendamiento de hogares en condición de vulnerabilidad, que por situación de calamidad o fuerza mayor se vean afectados en sus ingresos para acceder, mantener o continuar con su solución habitacional, la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT, una vez recibido el listado censal con la información de los hogares en condición de vulnerabilidad, pobreza o situación de calamidad remitida por la estrategia Tropa Social de la Secretaría de Integración Social, procedió a realizar la verificación de requisitos a cada hogar y sus integrantes, con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 5° de la Resolución 256 del 8 de mayo de 2023 que señala los requisitos para acceder al programa, así:

“ ...

- a. *Ser focalizado por la Estrategia Territorial Integral Social – Tropa Social de la Secretaría de Integración Social, o estar en la base maestra de Secretaría Distrital de Planeación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente artículo.*
- b. *El solicitante o jefe de hogar debe ser mayor de edad y contar con documento de identificación válido y vigente.*

Para hogares migrantes domiciliados en la ciudad de Bogotá, se verificará su identidad con el certificado vigente de permiso especial de permanencia (PEP) y/o permiso por protección temporal (PPT) expedido por el Ministerio de relaciones exteriores migración Colombia.

En el evento que, el jefe de hogar sea persona transgénero, el acta de comité técnico de asignación señalará al beneficiario conforme como se encuentre identificado en la cédula de ciudadanía o documento de identidad, según aplique.

- c. *Que ningún miembro del hogar, haya sido beneficiario de un subsidio familiar de vivienda a nivel nacional y/o distrital o de las coberturas de tasa de interés establecidas en los Decretos Nacionales 1068 de 2015 y 1077 de 2015, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.*

- d. *Ningún miembro del hogar debe ser propietario de bien inmueble en el territorio nacional, excepto los bienes catalogados como lotes funerarios, salvo quienes hayan perdido su propiedad por destrucción o haya quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.*
- e. *Que el hogar resida en la ciudad de Bogotá*
- f. *Que el jefe y los integrantes del hogar postulado tengan su información completa y disponible en los registros administrativos o listados censales remitidos a la Secretaría Distrital del Hábitat por la Tropa Social de la Secretaría Distrital de Integración Social.*

...

La Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT procedió a la verificación de los requisitos, a través de las consultas en el Sistema de información del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en la plataforma de Fonvivienda, en el sistema de información de la Superintendencia de Notariado y Registro por medio de Ventanilla Única de Registro – VUR, el Sistema de Información de Subsidios Distrital de Vivienda, el sistema de información de la Registraduría Nacional y el Registro Único de Víctimas – VIVANTO.

Una vez validado los anteriores requisitos, se presentan los resultados del procesamiento de la base remitida por la Estrategia de Integración Social:

TABLA 1: Resultados población

HOGARES RECIBIDOS	No Hogares	No Personas
Total recibidos	35	89
Hogares Beneficiario de arriendo solidario	3	8
HOGARES PROCESADOS	32	81
INHABILIDADES	No Hogares	No Personas
Jefe de hogar que no cuentan con documento de identificación valido y vigente.	8	22
Hogares que presenta Propiedad	4	10
Hogares que presentan Subsidio Fonvivienda / Sipive	0	0
Hogares con falta de información	0	0
Hogares inhabilitados	12	32
Hogares habilitados	20	49

En virtud de ello, la subdirectora de Recursos Privados en calidad del líder del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo, pone a disposición para la aprobación de los miembros de este comité, el listado Nro. 60 compuesto por

veinte (20) hogares, a los cuales se les verificó previamente el cumplimiento de sus requisitos, correspondiendo así la asignación del primer giro, por un monto de \$400.000 m/cte, el cual será dispersado por medio del operador postal de pago – Movii Red- contratado para tal fin.

Ítem	Id_hogar	Nombre jefe del hogar	Tipo de documento de identificación	Número de documento de identidad	Monto Asignado
1	TS_60623_1	LUIS EDUARDO GARCIA GIL	CÉDULA CIUDADANÍA	79.125.250	\$ 400.000
2	TS_30523_2	CARLOS FERNANDO ASTAIZA	CÉDULA CIUDADANÍA	80.814.922	\$ 400.000
3	TS_90623_4	YESENIA MONTERO LOPEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	1.047.410.136	\$ 400.000
4	TS_160623_5	SANDRA YAQUELINE NAGLES GUZMAN	CÉDULA CIUDADANÍA	52.426.934	\$ 400.000
5	TS_200623_6	FABIO ERNESTO PERDOMO DELGADO	CÉDULA CIUDADANÍA	19.058.381	\$ 400.000
6	TS_300123_P69_7	OSCAR ORLANDO RODRÍGUEZ SIMBAQUEBA	CÉDULA CIUDADANÍA	79.591.974	\$ 400.000
7	TS_300123_P69_10	SANDRA PAOLA RUEDA MARROQUÍN	CÉDULA CIUDADANÍA	1.149.437.167	\$ 400.000
8	TS_300123_P69_14	OLGA LUCHA VARGAS GUAMAN	CÉDULA CIUDADANÍA	39.792.270	\$ 400.000
9	TS_300123_P69_15	MARIA LILIA GONZALEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	41.505.683	\$ 400.000
10	TS_300123_P69_16	JOSE ALFREDO GONZALEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	80.503.810	\$ 400.000
11	TS_280623_P4_19	AMANDA YUCELI RAMOS PARRA	CÉDULA CIUDADANÍA	1.012.420.310	\$ 400.000
12	TS_280623_P4_20	MARIA VICTORIA VELEZ GONZALES	CÉDULA CIUDADANÍA	25.127.998	\$ 400.000
13	TS_280623_P4_21	JOSE ENRIQUE CARVAJAL VELEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	1.111.197.408	\$ 400.000
14	TS_280623_P4_22	RUBIELA PARRA SERRANO	CÉDULA CIUDADANÍA	39.656.107	\$ 400.000
15	TS_280623_P4_23	FLOR VELLANIR VELASCO	CÉDULA CIUDADANÍA	25.576.882	\$ 400.000
16	TS_280623_P4_24	ALBA STELLA LOPEZ SANCHEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	51.991.596	\$ 400.000
17	TS_300623_P4_27	DIANA MILENA GÓMEZ BELTRÁN	CÉDULA CIUDADANÍA	1.033.689.898	\$ 400.000
18	TS_010723_P4_31	ANA JULIA MOLINA	CÉDULA CIUDADANÍA	51.713.686	\$ 400.000
19	TS_50723_32	ALBERTO JUVENAL GONZÁLEZ MANCERA	CÉDULA CIUDADANÍA	80.366.943	\$ 400.000
20	TS_70723_36	MARLENE VILORIA GOMEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	32.813.257	\$ 400.000

2. Aprobar el listado No. 61 conformado por trece (13) hogares habilitados para recibir su segundo aporte, toda vez que cuentan con su primer giro en estado “PAGADO”, de acuerdo con los reportes del operador de pago MOVIREN, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del aporte por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed.

El Subdirector de Recursos Privados en calidad del líder del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo- informa a los miembros del comité, que de acuerdo con el reporte entregado por el operador de pago MoviiRed y el resultado de la verificación realizada por el equipo de las Subdirección, se registra en estado **PAGADO** los hogares de la lista de dispersión Nro. 57 y 58.

Dado lo anterior y de conformidad con el parágrafo del artículo 15 de la Resolución 256 de 2023 por la cual se adopta el reglamento operativo del programa de Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, el cual señala: “Solamente se girará el segundo aporte, cuando la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera compruebe a través de los reportes del operador de pagos designado por la Secretaría Distrital del Hábitat, que el hogar cobró el

último aporte dispersado”, pone a disposición para la aprobación de los miembros de este comité, el listado No. 61 compuesto por trece (13) hogares beneficiario, para la asignación del segundo giro, por un monto de \$400.000 m/cte, el cual será dispersado por medio del operador postal de pago – MoviiRed- contratado para tal fin.

Ítem	Id_hogar	Nombre jefe del hogar	Tipo de documento de identificación	Número de documento de identidad	Monto Asignado
1	TS_8052023_16	PORFIDIO ANTONIO CONTRERAS FERNANDEZ	PPT	6.538.656	\$ 400.000
2	TS_BOSA_120523_12	MIGUEL EDUARDO TORREZ MIRANDA	Cédula ciudadanía	1.048.937.068	\$ 400.000
3	TS_BOSA_120523_20	LIDIS JOHANA BALETA ARRIETA	Cédula ciudadanía	1.103.108.479	\$ 400.000
4	TS_INS_170523_1	HECTOR RICAURTE QUIROGA	Cédula ciudadanía	79.256.998	\$ 400.000
5	TS_90621_5	GABRIEL CUBILLOS CUBILLOS	Cédula ciudadanía	19.052.786	\$ 400.000
6	TS_90621_4	ADRIANA PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ	Cédula ciudadanía	51.551.067	\$ 400.000
7	TS_250523_8	ELFA MARIA PABON PABON	Cédula ciudadanía	20.347.817	\$ 400.000
8	TS_240423_2	LIGIA DE JESUS MAHECHA	Cédula ciudadanía	39.641.672	\$ 400.000
9	TS_230523_12	JHOANA ANDREINA SANCHEZ RICO	PPT	5.417.251	\$ 400.000
10	TS_230523_11	KEYLA XIOMARA CACERES MORENO	PPT	1.244.086	\$ 400.000
11	SDIS_40523_3	ALBEIRO ANTONIO MONTES LONDOÑO	Cédula ciudadanía	17.319.672	\$ 400.000
12	SDIS_110523_9	JENNIFFER ANDREA HERNANDEZ PEÑA	Cédula ciudadanía	1.031.156.908	\$ 400.000
13	DTO_210423_2	YEIN CELFIRE PINEDA VELASCO	Cédula ciudadanía	52.413.711	\$ 400.000

- Aprobar el listado No. 62 conformado por treinta y cinco (35) hogares habilitados para recibir su tercer y último aporte, toda vez que cuentan con su segundo giro en estado “PAGADO”, de acuerdo con los reportes del operador de pago MoviiRed, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del aporte por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed

El Subdirector de Recursos Privados en calidad del líder del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo- informa a los miembros del comité, que de acuerdo con el reporte entregado por el operador de pago MoviiRed y el resultado de la verificación realizada por el equipo de las Subdirección, se registra en estado **PAGADO** los hogares de la lista de dispersión Nro. 59.

Dado lo anterior y de conformidad con el reporte del operador de pagos designado por la Secretaría Distrital del Hábitat, se pone a disposición para la aprobación de los miembros de este comité, el listado No. 62 compuesto por treinta y cinco (35) hogares beneficiarios, para la asignación del tercer giro, por un monto de \$400.000 m/cte, el cual será dispersado por medio del operador postal de pago – MoviiRed- contratado para tal fin.

Ahora bien, es importante mencionar que los hogares relacionados en los numerales 1, 2 y 3 del presente documento deberán tener presente los siguientes lineamientos:

Nota 1: El pago del Aporte Temporal Solidario de Arriendo se realizará a través del operador postal de pago Movii Red, directamente al solicitante o jefe de hogar el cual debe encontrarse bancarizado y contar con documento de identificación en formato original.

Nota 2: Los hogares beneficiarios del Aporte Temporal Solidario de Arriendo, relacionados en el listado aprobado para dispersión mediante la presente acta de comité de asignaciones del programa, que incurra en alguna de las causales de pérdida y restitución del aporte, señaladas en el artículo 16 de la Resolución Nro. 256 del 8 de mayo de 2023, le será aplicada la condición resolutoria al beneficio a través de la pérdida de ejecutoria y en consecuencia se perderá el aporte otorgado y en el evento de haberlo recibido, la Secretaría Distrital del Hábitat adelantará el trámite para su restitución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011. En caso de no haberse girado recursos, se dejará constancia de la ocurrencia de la pérdida del aporte por la pérdida de ejecutoriedad definida en la norma anteriormente señalada.

A continuación, se listan las causales de pérdida y restitución del aporte:

- a. Por falta de veracidad en los datos entregados o en las condiciones o requisitos del hogar para la acceder a la asignación del aporte.
- b. Si una vez asignado el beneficio, se verifica el incumplimiento de requisitos del hogar para la asignación del Aporte Temporal de Arrendamiento Solidario.
- c. Una vez transcurrido el tiempo máximo otorgado al hogar para reclamar el beneficio y éste no lo hace efectivo.

Nota 3: La presente acta de comité de asignaciones del Aporte Temporal Solidario de Arriendo, una vez suscrita por los integrantes del comité, será publicada en la página web de la Entidad.

4. Decisión del Comité.

A continuación, la secretaria técnica indaga a los miembros del comité **SI** aprueban o **NO**:

- 1- **Aprobar el listado No. 60 conformado por veinte (20) hogares habilitados para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento- para continuar con el trámite de desembolso y entrega del primer giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- a través del operador postal de pago MoviiRed**

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad el listado No. 60 compuesto por veinte (20) hogares en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados por el programa “Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento” y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 256 del 8 de mayo de 2023.

- 2- Aprobar el listado No. 61 conformado por trece (13) hogares habilitados para recibir su segundo aporte, toda vez que cuentan con su primer giro en estado “PAGADO”, de acuerdo con los reportes del operador de pago MOVIREN, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del aporte por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed.

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad el listado No. 61 compuesto por trece (13) hogares en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados por el programa “Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento” y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 256 del 8 de mayo de 2023.

- 3- Aprobar el listado No. 62 conformado por treinta y cinco (35) hogares habilitados para recibir su tercer y último aporte, toda vez que cuentan con su segundo giro en estado “PAGADO”, de acuerdo con los reportes del operador de pago MoviiRed, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del aporte por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad el listado No. 62 compuesto por treinta y cinco (35) hogares en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados por el programa “Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento” y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 256 del 8 de mayo de 2023.

De conformidad a lo anterior, se autoriza a la Subdirección de Recursos Privados enviar a la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría del Hábitat la presente acta de comité, los listados No.60, 61, 62 con el objeto de que se adelanten los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos a favor del operador postal MoviiRed de manera que este pueda realizar la dispersión del aporte.

Agotada la agenda programada se da por finalizada la sesión del Comité de Asignaciones del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento el cual se llevó a cabo el 11 de julio de 2023.

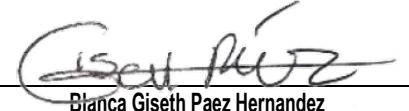
Para constancia de lo señalado en la presente acta firman:



Nelson Yovany Jiménez González
Subsecretario de Gestión Financiera



Jaime Andrés Flórez
Subsecretario de Planeación y Política



Blanca Giseth Paez Hernandez
Subdirección de Recursos Privados
Secretario Técnico

Proyectó: Sofia Muñoz Cotera - Contratista - Subsecretaría de Gestión Financiera, Recursos Privados

Revisó: Blanca Sofia Muñoz – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera
Julián Vásquez Grajales – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera
Juan Carlos Cerro Turizo – Contratista - Subsecretaría de Gestión Financiera, Recursos Privados
Julian Guillermo Castro Espinosa -Subsecretaría de Planeación y Política
Juan Felipe Agudelo – Contratista Subdirección de Recursos privados

Anexo 1_Lista de Dispersión_ L60
Programa: Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento

Ítem	Id_hogar	Nombre jefe del hogar	Tipo de documento de identificación	Número de documento de identidad	Monto Asignado
1	TS_60623_1	LUIS EDUARDO GARCIA GIL	CÉDULA CIUDADANÍA	79.125.250	\$ 400.000
2	TS_30523_2	CARLOS FERNANDO ASTAIZA	CÉDULA CIUDADANÍA	80.814.922	\$ 400.000
3	TS_90623_4	YESENIA MONTERO LOPEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	1.047.410.136	\$ 400.000
4	TS_160623_5	SANDRA YAQUELINE NAGLES GUZMAN	CÉDULA CIUDADANÍA	52.426.934	\$ 400.000
5	TS_200623_6	FABIO ERNESTO PERDOMO DELGADO	CÉDULA CIUDADANÍA	19.058.381	\$ 400.000
6	TS_300123_P69_7	OSCAR ORLANDO RODRÍGUEZ SIMBAQUEBA	CÉDULA CIUDADANÍA	79.591.974	\$ 400.000
7	TS_300123_P69_10	SANDRA PAOLA RUEDA MARROQUÍN	CÉDULA CIUDADANÍA	1.149.437.167	\$ 400.000
8	TS_300123_P69_14	OLGA LUCHA VARGAS GUAMAN	CÉDULA CIUDADANÍA	39.792.270	\$ 400.000
9	TS_300123_P69_15	MARIA LILIA GONZALEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	41.505.683	\$ 400.000
10	TS_300123_P69_16	JOSE ALFREDO GONZALEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	80.503.810	\$ 400.000
11	TS_280623_P4_19	AMANDA YUCELI RAMOS PARRA	CÉDULA CIUDADANÍA	1.012.420.310	\$ 400.000
12	TS_280623_P4_20	MARIA VICTORIA VELEZ GONZALES	CÉDULA CIUDADANÍA	25.127.998	\$ 400.000
13	TS_280623_P4_21	JOSE ENRIQUE CARVAJAL VELEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	1.111.197.408	\$ 400.000
14	TS_280623_P4_22	RUBIELA PARRA SERRANO	CÉDULA CIUDADANÍA	39.656.107	\$ 400.000
15	TS_280623_P4_23	FLOR VELLANIR VELASCO	CÉDULA CIUDADANÍA	25.576.882	\$ 400.000
16	TS_280623_P4_24	ALBA STELLA LOPEZ SANCHEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	51.991.596	\$ 400.000
17	TS_300623_P4_27	DIANA MILENA GÓMEZ BELTRÁN	CÉDULA CIUDADANÍA	1.033.689.898	\$ 400.000
18	TS_010723_P4_31	ANA JULIA MOLINA	CÉDULA CIUDADANÍA	51.713.686	\$ 400.000
19	TS_50723_32	ALBERTO JUVENAL GONZÁLEZ MANCERA	CÉDULA CIUDADANÍA	80.366.943	\$ 400.000
20	TS_70723_36	MARLENE VILORIA GOMEZ	CÉDULA CIUDADANÍA	32.813.257	\$ 400.000

Anexo 2_ Lista de Dispersión _L61
Programa: Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento

Ítem	Id_hogar	Nombre jefe del hogar	Tipo de documento de identificación	Número de documento de identidad	Monto Asignado
1	TS_8052023_16	PORFIDIO ANTONIO CONTRERAS FERNANDEZ	PPT	6.538.656	\$ 400.000
2	TS_BOSA_120523_12	MIGUEL EDUARDO TORREZ MIRANDA	Cédula ciudadanía	1.048.937.068	\$ 400.000
3	TS_BOSA_120523_20	LIDIS JOHANA BALETA ARRIETA	Cédula ciudadanía	1.103.108.479	\$ 400.000
4	TS_INS_170523_1	HECTOR RICAURTE QUIROGA	Cédula ciudadanía	79.256.998	\$ 400.000
5	TS_90621_5	GABRIEL CUBILLOS CUBILLOS	Cédula ciudadanía	19.052.786	\$ 400.000
6	TS_90621_4	ADRIANA PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ	Cédula ciudadanía	51.551.067	\$ 400.000
7	TS_250523_8	ELFA MARIA PABON PABON	Cédula ciudadanía	20.347.817	\$ 400.000
8	TS_240423_2	LIGIA DE JESUS MAHECHA	Cédula ciudadanía	39.641.672	\$ 400.000
9	TS_230523_12	JHOANA ANDREINA SANCHEZ RICO	PPT	5.417.251	\$ 400.000
10	TS_230523_11	KEYLA XIOMARA CACERES MORENO	PPT	1.244.086	\$ 400.000
11	SDIS_40523_3	ALBEIRO ANTONIO MONTES LONDOÑO	Cédula ciudadanía	17.319.672	\$ 400.000
12	SDIS_110523_9	JENNIFFER ANDREA HERNANDEZ PEÑA	Cédula ciudadanía	1.031.156.908	\$ 400.000
13	DTO_210423_2	YEIN CELFIRE PINEDA VELASCO	Cédula ciudadanía	52.413.711	\$ 400.000

Anexo 3_ Lista Dispersión L62
Programa: Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento

Ítem	Id_hogar	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	Tipo de documento de identificación	Número de documento de identidad	Monto Asignado
1	TS_1032023_1	FANNY	DEL CARMEN	NAVARRO	BRAVO	Cédula ciudadanía	64.545.885	\$ 400.000
2	TS_110523_1	JESSICA	PAOLA	OCHOA	GONZALEZ	Cédula ciudadanía	1.022.374.825	\$ 400.000
3	TS_110523_2	LUIS	EDUARDO	GIRAL	RAMIREZ	Cédula ciudadanía	1.233.489.728	\$ 400.000
4	TS_110523_3	LUZ	MARINA	BUITRAGO	-	Cédula ciudadanía	52.763.187	\$ 400.000
5	TS_110523_5	CRISTIAN	SANTIAGO	ROMERO	VEGA	Cédula ciudadanía	1.022.926.367	\$ 400.000
6	TS_110523_6	HECTOR	DAVID	DURAN	GARCIA	Cédula ciudadanía	19.348.143	\$ 400.000
7	TS_110523_7	JEAN	CARLOS	MALDONADO	GUACHETA	Cédula ciudadanía	1.026.555.230	\$ 400.000
8	TS_120523_2	KELVIN	JOEL	PALACIOS	CHIQUELLO	Cédula ciudadanía	1.077.456.989	\$ 400.000
9	TS_180423_1	IRAIDA	YENIREE	RUIZ		PEP	6.575.957	\$ 400.000
10	TS_260423_1	MARISOL		SAAVEDRA	ROJAS	Cédula ciudadanía	52.964.740	\$ 400.000
11	TS_260423_2	LUZ	ANGELA	MEDRANO	HERRAN	Cédula ciudadanía	1.030.635.489	\$ 400.000
12	TS_260423_3	MARINA		RIAÑO	DE PARRA	Cédula ciudadanía	41.499.097	\$ 400.000
13	TS_40523_1	SANDRA	PATRICIA	OLIVEROS	GUTIÉRREZ	Cédula ciudadanía	65.773.231	\$ 400.000
14	TS_8052023_1	GERSON	DANIEL	GARCIA	SALAZAR	Cédula ciudadanía	1.000.117.284	\$ 400.000
15	TS_8052023_11	MARÍA	ISABEL	SÁNCHEZ	RIVERA	Cédula ciudadanía	1.000.934.508	\$ 400.000
16	TS_8052023_12	KARINA	ANDREA	RAMIREZ	PAREJA	Cédula ciudadanía	1.030.632.459	\$ 400.000
17	TS_8052023_2	YERARDIN		ALVAREZ	MONTOYA	Cédula ciudadanía	1.030.677.661	\$ 400.000
18	TS_8052023_3	YARITZA		SALAS	GRANADILLO	PPT	5.221.299	\$ 400.000
19	TS_8052023_4	WILBER	JIMÉNEZ	TORRES		Cédula ciudadanía	80.004.969	\$ 400.000
20	TS_8052023_6	JORGE		FLOREZ	JULIO	Cédula ciudadanía	12.502.061	\$ 400.000
21	TS_9032023_1	ROLANDO	ENRIQUE	TORO	SEPULVEDA	Cédula ciudadanía	80.741.431	\$ 400.000
22	TS_9032023_2	YESENIA	NILLYRETH	RODRIGUEZ	MELO	Cédula ciudadanía	1.024.499.945	\$ 400.000
23	TS_BOSA_120523_10	VICTOR	ELIAS	RUIZ		PPT	5.998.661	\$ 400.000
24	TS_BOSA_120523_13	CLAUDIA	MARGARITA	MANRIQUE	MANRIQUE	Cédula ciudadanía	1.012.329.010	\$ 400.000
25	TS_BOSA_120523_14	ANA	YANETH	YANEZ	PAYARES	Cédula ciudadanía	1.019.157.421	\$ 400.000
26	TS_BOSA_120523_19	MARKELIS	ANDREINA	MARTINEZ	BAPTISTA	PPT	7.086.795	\$ 400.000
27	TS_BOSA_120523_2	OSCAR	DANILO	PULIDO		Cédula ciudadanía	1.012.322.855	\$ 400.000
28	TS_BOSA_120523_23	DANILO		PINEDA	GONZALEZ	Cédula ciudadanía	12.545.198	\$ 400.000
29	TS_BOSA_120523_24	MARISOL	DEL VALLE	COLMENARES	RAMIREZ	PPT	5.042.444	\$ 400.000
30	TS_BOSA_120523_25	ADRIANA	ESTEFANI	ACOSTA	MOSCOTE	Cédula ciudadanía	1.013.689.222	\$ 400.000
31	TS_BOSA_120523_4	JUAN	DAVID	RODRÍGUEZ	LADINO	Cédula ciudadanía	1.006.815.026	\$ 400.000
32	TS_BOSA_120523_5	CRISTIAN		MERCADO	RODRÍGUEZ	Cédula ciudadanía	73.591.910	\$ 400.000
33	TS_BOSA_120523_8	JONATAN	ANDRÉS	PADILLA	ESCOBAR	Cédula ciudadanía	1.123.402.256	\$ 400.000
34	TS_BOSA_120523_9	MANUEL	TOMAS	CORREA	PUEYO	Cédula ciudadanía	1.123.408.413	\$ 400.000
35	TS_DES_170523_2	DORALBA		PALACIOS	MOSQUERA	Cédula ciudadanía	52.803.014	\$ 400.000